

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

|   |             |
|---|-------------|
| Trimestre .....                             | 45 pesetas. |
| Semestre .....                              | 85 —        |
| Año .....                                   | 160 —       |
| Ayuntamientos de la Provincia,<br>año ..... | 140 —       |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

REVISTA PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su sustracción, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 1 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 2.254

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal número 303, de Zuara a su estación, y procediendo a la devolución de la fianza depositada por el contratista D. Francisco Lázaro, por decreto de la Presidencia de 25 del actual, conforme con lo informado por la Sección de Gobierno y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del pliego general de condiciones para obras y caminos vecinales aprobado por Real Decreto de 22 de diciembre de 1911, acordó la publicación del presente anuncio para general conocimiento y para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la devolución de la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc.; advirtiéndose a los Alcaldes de los municipios en que radica la obra que deberán remitir a esta Diputación las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si dichas reclamaciones o certificaciones no se reciben dentro

del plazo de los treinta días marcados se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 29 de abril de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.233

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Esta Excelentísima Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta por el tipo en baja de 394.689'88 pesetas las obras correspondientes al proyecto de pavimentación de la calle de las Delicias, cuyo proyecto y condiciones aprobados han sido expuestos al público. Contra el mismo se han presentado dos escritos que han sido atendidos.

El plazo para admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa

Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas de diez a trece, y en los días hábiles de oficina; y las ofertas, en pliego cerrado, deberán ir extendidas en papel de la clase 6.ª (4'50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0'20 pesetas) y un sello municipal de 1'50 pesetas, y podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada Dependencia y en la Oficina del Registro General con arrego al modelo que se inserta al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago del Subsidio de la Vejez (Retiro Obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará por separado resguardo de fianza provisional por 7.893'80 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc., y formalización del contrato.

Zaragoza, 25 de abril de 1950.— El Alcalde, José María García Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., correspondiente al día ..... de ..... de 1950, referente a la subasta de pavimentación de la calle de las Delicias, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de .....(en letra)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.231

#### Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza; Hago saber: Que se ha admitido con fecha 25 de febrero de 1950 a D. Ramón de Aristegui Bengoa, vecino de Vitoria, una solicitud que ha presentado en 24 de diciembre de 1949 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de veinte pertenencias de mineral cuarzo con el nombre de "Begoña", núm. 1964, sita en el término de Epila (Zaragoza), parajes llamados "La Horca", "Cabezo Blanco" y "El Canto".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Noroeste de la caseta que para fabricar abonos tiene D. Antonio Ibáñez en el paraje "La Horca", y desde dicho punto de partida se medirán 350 metros al Norte, colocán-

dose la primera estaca. De primera a segunda estaca: Oeste, 300 metros; de segunda a tercera: Sur, 500 metros; de tercera a cuarta: Este, 400 metros; de cuarta a quinta: Norte, 500 metros; de quinta a primera: Oeste, 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero. El terreno comprendido dentro del perímetro del permiso solicitado es en su mayoría erial a pastos, y algunas fincas, dedicadas al cultivo de cereales.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 28 de abril de 1950. — El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 2.228

#### Servicio Nacional del Trigo

##### JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Durante el próximo mes de mayo han de regir en esta provincia los siguientes precios de tasa para las harinas panificables, a base de mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a cupos panaderos, a 316,66 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, destinada a cupos panaderos, a 298,45 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a cupos maquileros, a 159,44 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, destinada a cupos maquileros, a 164,44 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza a 29 de abril de 1950. — El Jefe provincial, C. Mata.

#### SECCION SEXTA

##### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1950 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por urbana

2.206.—Aguarón

Apéndice al Registro fiscal de edificaciones y solares

2.063.—Ambel

##### Apéndice al amillaramiento

2.243.—Bulbunte

##### Cuentas municipales

2.209.—Pozuel de Ariza

2.211.—Encinacorba

##### Cuenta general de presupuesto

2.197.—Langa del Castillo

2.239.—Villanueva de Jiloca

##### Cuentas de caudales

2.211.—Encinacorba

2.239.—Villanueva de Jiloca

##### Cuentas del patrimonio municipal

2.197.—Langa del Castillo

##### Impuestos por diferentes conceptos

2.152.—Figueroelas

##### Actualización del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.209.—Pozuel de Ariza

2.212.—Codos

##### Presupuesto municipal ordinario

2.212.—Codos

##### Recuento de ganadería

2.243.—Bulbunte

##### Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

2.205.—Moneva

2.207.—Mesones de Isuela

2.208.—Sos del Rey Católico

2.210.—Aguarón

2.211.—Encinacorba

2.213.—Bechite

2.214.—Osera

2.240.—Olvés

2.241.—Monegrillo

2.242.—Villar de los Navarros

\* \* \*

Núm. 2.203

#### SOS DEL REY CATOLICO

D. Celestino Goñi Biesa, Alcalde de Sos del Rey Católico, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que a instancia de doña Alejandrina Remón Campaña, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas del mozo Gregorio Orduna Remón, alistado en el año 1950 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Miguel Orduna Solana (o Miguel Orderica) y cuyas circunstancias son las siguientes: Nació en Pamplona, provincia de Navarra, el día 8 de julio de 1901, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 48 años; su estado era el de casado y de oficio agricultor al ausentarse hace trece años del pueblo de Sos del key Católico, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el

Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Miguel Orduna Solana, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Sos del Rey Católico, 27 de abril de 1950. — El Alcalde, Celestino Goñi.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.236

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CUENCA

D. Manuel Barreda Treviño, Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca; Por el presente se requiere a D. Antonio López Heras, vecino de Calatayud, fiador de la procesada en causa número 94 de 1949 del Juzgado de instrucción de esta capital, Martina Martínez Ornal, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, presente ante este Tribunal a referida procesada; apercibiéndole que si no lo hace se adjudicará al Estado la fianza por él constituida de 5.000 pesetas en metálico, para garantizar la libertad provisional de dicha Martina Martínez Ornal.

Dado en Cuenca a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, Manuel Barreda Treviño. P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.245

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

D. José Zambalamberrí Gayo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a "Unión Química Aragonesa" en juicio sobre pesetas, tramitado a instancia de Manuel Oliver Serós, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 19 de mayo, a las once de su mañana, los bienes siguientes:

1. Chimenea de 80 centímetros por 18 metros, con su pararrayos con sirgas de sujeción, 4.000 pesetas.
2. Quince metros de tubo "Bermang", 15 pesetas.
3. Una culata de hierro colado, de horno, de un peso aproximado de 900 kilos y no dé 1.500 como consta en la diligencia de embargo, pesetas 1.350.
4. Varias parrillas de hierro colado, con un peso aproximado de 350 kilogramos, 525 pesetas.
5. Varias piezas de hierro, con un

peso aproximado de 1.000 kilogramos, de cuyas piezas algunas hay que desmontar, 1.500 pesetas.

6. Varias piezas de hierro dulce, con un peso aproximado de 100 kilogramos, 225 pesetas.

7. Dos chapas perforadas, de dos metros por 0'70, de hierro dulce, pesetas 20.

8. Dos depósitos uralita, de 600 litros cada uno, 200 pesetas.

9. Un lavabo y una fregadera, pesetas 20.

10. Doscientos ladrillos refractarios, 100 pesetas.

11. Unos 3.000 kilogramos de carbón de hulla en polvo y granza de hulla, 1.200 pesetas.

12. Una escalera de ocho peldaños, 30 pesetas.

13. Un laboratorio químico completo, 500 pesetas.

14. Unos 500 kilogramos aproximadamente de caliza, 200 pesetas.

Total, 9.885 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal o documentos que acrediten su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; previniéndose que los bienes reseñados se hallan en poder del depositario D. Constantino Zaragoza, que tiene su domicilio en Utebo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta.— José Zambalamberrí.—El Secretario, Ramón Albesa.

### JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.224

#### CAJA DE RECLUTA NUM. 42, DE ZARAGOZA

DE DIEGO DE LA ROSA (Octavio), hijo de Benigno y de Juana, natural de Cuenca, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura un metro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; señas particulares, ninguna; y domiciliado últimamente en Baltasar Gracián, número 12, plaza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el señor Juez-instructor D. Francisco Arroyo Frías, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez-instructor, Francisco Arroyo Frías.

Núm. 2.235

#### BON. INFANTERIA DE MONTAÑA CIUDAD RODRIGO NUM. 13

MARCOS ASUNCION (Rafael), hijo de Marcelino y Asunción, natural y domiciliado en Moreda, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), de 26 años de edad, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, D. José María Francés Segura, de guarnición en Zaragoza, sito en el Cuartel de Hernán Cortés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Comandante Juez instructor, (ilegible).

#### Requisitorias

*bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 2.194

ALVARO PLAZA (Pedro), de 34 años de edad, soltero, vendedor, sin vincidad, natural de Sigüenza, hijo de Francisco y de Victoriana, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario 446 de 1949, por quebrantamiento de condena, instruido por el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el término de diez días con objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 2.201

SANZ BAZAN (Félix), natural de Epiá (Zaragoza), de estado soltero, de profesión panadero, de 21 años de edad, hijo de Félix y de Miguela, domiciliado últimamente en Barcelona (Nueva de la Rambla, 24, 1.º derecha), procesado en causa número 343 de 1948, por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.225

LAGE AMENEDO (Josefina), de 26 años, soltera, sus labores, hija de José y Avelina, natural de La Coruña, en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 529 de 1949, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro

de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituida en la misma.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.257

#### JUZGADO NUM 1

D. Francisco Sancho Rebullida, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores de don Manuel Munesa García que se siguen en este Juzgado con el número 151 de 1949, han sido nombrados síndicos en la Junta a tal fin celebrada el día 24 de abril último, los acreedores D. José Tello Burguete, D. Felipe Marqueta Otero y D. Cecilio Oga Rubio, domiciliados en Zaragoza, respectivamente, en General Franco, 49, 1.º; San Pablo, núm. 87, 2.º, y General Franco, 2 dup.

Lo que se hace público para general conocimiento de acreedores y deudores del concursado, previniendo que cuanto a éste corresponda ha de entregarse a los síndicos designados.

Dado en Zaragoza a primero de mayo de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sancho Rebullida.—El Secretario, Justo López.

Núm. 2.178

#### BORJA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en sumario que se sigue con el número 69 de 1949, por estafa, se cita por medio de la presente a Marcelino Herranz, cuyo último domicilio fué plaza del Portillo, núms. 3 y 4, 2.º, de Zaragoza y cuyo paradero se ignora, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibir declaración, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Borja a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.238

#### CASPE

D. Segundo Tarancón Pastora, Juez de primera instancia de Caspe y su partido;

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguido ante este Juzgado por el Procurador don Vicente Gracia Gimeno, en nombre y representación de D.ª Manuela Juan Pascual, contra D.ª Pilar Jover Piñol, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, Emilio, Pilar y Manuela Juan Jover, sobre división de bienes y otros extremos, se ha acordado, por sentencia dictada en referidos autos, sacar a pública subasta, al objeto de proceder

a la división, el siguiente inmueble:

Una casa sita en esta ciudad de Caspe, en la plaza de España, número 2, la cual consta de cinco plantas, 56,50 metros cuadrados de superficie. Posterior a éstas existe un trozo de edificación con una sola planta de 9 metros cuadrados de superficie, ya que las restantes corresponden a la casa número 6, lindante, y detrás de las mismas hay otra pieza también con una sola planta, ya que la otra que tenía fué destruida, que tiene una superficie de 27,60 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando y espalda, con Manuel Albarreda y por la izquierda, con Emilio Insa. Valorada, en 63.820 pesetas.

Dicho inmueble se halla libre de hipotecas, cargas, censos y gravámenes, existiendo título de propiedad. Y se ha acordado sacarlo a pública subasta por término de treinta días, habiéndose señalado para el remate el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado; advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del inmueble que se subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán aceptadas sus posturas.

Dado en Caspe a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—Segundo Tarancón.—El Secretario: P. S., R. Moltó.

## PARTE NO OFICIAL

### Comunidad de Regantes de la villa de Epila

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 7 de mayo y hora de las tres de su tarde, en sus propios locales.

De no ser posible, se celebrará ésta en segunda convocatoria el día 21 del mismo mes y hora.

#### Asuntos a tratar

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de las cuentas de 1949.

3.º Memoria del ejercicio anterior que presentará el Sindicato.

4.º Poner en vigor, si la Junta general lo aprueba, una solución que regule los riegos en adores con el Sindicato de Lumpiaque.

5.º Informes de la Comisión de sondeos y admisión de proposiciones.

6.º Ruegos y preguntas.

Epila, 1.º de mayo de 1950.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.246

### «Obras y Construcciones Daman»

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 14 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social (Requeté Aragonés, número 7, entresuelo), para la aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1949.

Zaragoza, 30 de abril de 1950.—El Presidente, Jacobo Cano.

Núm. 2.258

### Material Móvil y Construcciones

Antiguos Talleres Carde y Escoriaza

(Sociedad Anónima)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma para celebrar Junta general ordinaria el día 31 de mayo corriente, a las doce horas, en el domicilio social y a los efectos que determinan los Estatutos, con relación al ejercicio de 1949.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1950.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Secretario, Angel de Escoriaza y Castellón.

Núm. 2.259

### «Construcciones Zaragoza»

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (C.º, 47 y 49, 1.º derecha) el día 14 del corriente, a las once de la mañana, para deliberar y resolver sobre lo siguiente: Lectura del acta anterior. Demás asuntos que corresponden a la Junta general ordinaria, con arreglo al artículo 22 de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1950.—El Delegado general, Antonio Pérez Perruca.

Núm. 2.261

### «La Industrial Química de Zaragoza»

(Sociedad Anónima)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social de la misma, situado en sus fábricas (Barrio del Castillo, núm. 41), para dar cuenta del ejercicio social que terminó en 31 de diciembre de 1949.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1950.—«La Industria Química de Zaragoza», S. A.: El Director-Gerente, Miguel Cortina.